

PLAN DE DERECHOS CULTURALES DE BARCELONA. "FEM CULTURA"



AGENDA 2030 - ODS



CULTURA 21: ACCIONES - COMPROMISOS

1. DERECHOS CULTURALES
2. PATRIMONIO, DIVERSIDAD Y CREATIVIDAD
6. CULTURA, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
9. GOBERNANZA DE LA CULTURA

INSTITUCIONAL, TRANSVERSAL, GOBERNANZA,
PARTICIPACIÓN, CIUDADANÍA, PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA,
EQUIDAD, BIEN COMÚN, DERECHOS CULTURALES

1. Barcelona y la cultura

Con una superficie de 100 Km² y 1,6 millones de habitantes, Barcelona es una de las ciudades más densas de Europa. La cultura es uno de los principales activos de la ciudad de Barcelona. No se puede entender la ciudad sin poner de relieve el papel que las expresiones culturales tienen en su presente institucional, económico y social. Además, la cultura en Barcelona ha estado históricamente asociada a la lucha por las libertades y la democracia y a la defensa de la lengua, y se ha impulsado desde todas las instancias de la sociedad civil.

Barcelona dispone de una importante red pública de equipamientos culturales y el Ayuntamiento dedica el 50% del presupuesto de cultura a aportaciones y ayudas a entidades y proyectos culturales. Pero también es una ciudad con desigualdades en la cultura como ha puesto de manifiesto la Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona (2020). Por lo que es muy importante una iniciativa como la que se presenta.



BARCELONA DISPONE DE UNA IMPORTANTE RED PÚBLICA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, PERO TAMBIÉN ES UNA CIUDAD CON DESIGUALDADES EN LA CULTURA.

2. Objetivos e implementación del proyecto

2.1. Objetivo principal y metas específicas

El Plan de Derechos Culturales de Barcelona ayuda a definir, desde la perspectiva de los derechos culturales, el conjunto de prioridades en las políticas culturales de la ciudad. El plan incorpora un marco de reflexión político ambicioso y una serie de medidas de gobierno y acciones innovadoras, vinculantes y operativas. La importancia de este proyecto reside en situar los derechos culturales como eje central de la política cultural municipal y del que se desarrollan los distintos planes de acción para los próximos años.

2.2. Desarrollo del proyecto

El plan se despliega en 9 medidas de gobierno que concretan acciones, calendario y presupuestos específicos:

1. Cultura en los barrios y acción comunitaria: derecho a las prácticas culturales y las nuevas centralidades.
2. Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural.
3. Culturas populares: derecho a las prácticas populares y tradicionales como espacios de participación y cohesión social.
4. Cultura y educación: derecho a la participación cultural y a la educación práctica y artística a lo largo de la vida.
5. Cultura feminista: derecho a una cultura diversa y equitativa.
6. Cultura y espacio público: derecho al acceso y a la participación cultural en la calle
7. Cultura y derechos digitales: instrumentos y políticas para el acceso al conocimiento, la transparencia y la innovación digital
8. Museos de la ciudad: innovación, educación y derecho a participar en el patrimonio cultural de Barcelona.
9. Bibliotecas de Barcelona (Plan director 2030). Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento y fomento de nuevas prácticas creativas.



El Ayuntamiento invertirá un presupuesto de 68,7 millones de euros en el despliegue del programa de acciones previstas hasta el 2023.

El Plan de Derechos Culturales es fruto de un proceso intenso y de largo recorrido de escucha activa que ha contado con el tejido de los diferentes ámbitos culturales de la ciudad. Además, todas las acciones recogidas en este Plan se han desarrollado en colaboración con distintas áreas y organismos municipales y se ha trabajado en coordinación con los 10 distritos en los que se divide la ciudad y que cuentan con sus propias estructuras políticas y de gestión.

EL PLAN AYUDA A DEFINIR, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS CULTURALES, EL CONJUNTO DE PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS CULTURALES DE LA CIUDAD.



3. Impactos

3.1. Impactos directos

El Plan significa un punto de inflexión en la forma de entender la política municipal, no sólo la cultural. El impacto a nivel político es inmediato ya que sitúa a la cultura en un lugar prioritario en la política municipal. También es un cambio significativo en la forma de entender la acción de las políticas culturales hasta ahora centrada en el impulso de los sectores culturales y que en este nuevo paradigma pasan a ser los derechos culturales y la ciudadanía el centro de la actuación.

EL PLAN SITÚA LOS DERECHOS CULTURALES COMO EJE CENTRAL DE LA POLÍTICA CULTURAL MUNICIPAL Y DESARROLLA UNA SERIE DE MEDIDAS Y ACCIONES INNOVADORAS, VINCULANTES Y OPERATIVAS.

3.2. Evaluación

Tanto en el plan inicial como en cada medida de gobierno se incorpora una propuesta de evaluación y seguimiento específica. De todas formas, la evaluación se plantea a tres niveles:

- Político: seguimiento del desarrollo e implementación de las medidas.
- Proceso: seguimiento de calendario, presupuesto, comunicación, acciones concretas, etc.

- Resultado: el desarrollo de cada una de las medidas genera un proceso de evaluación, de creación y de seguimiento de indicadores particular que da cuenta de la consecución de los objetivos previstos y va definiendo el impacto a más largo plazo de las políticas propuestas.

Finalmente, parte del diagnóstico inicial proviene de la Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona que se realizó en 2019. La repetición de la encuesta en el 2022, ya como Encuesta de Derechos Culturales de Barcelona, tiene como voluntad ser una herramienta de evaluación de las políticas públicas culturales.

3.3. Factores clave

El factor más importante es la firme voluntad política del gobierno actual de la ciudad de impulsar un cambio real en la manera de entender y llevar a cabo la política cultural para Barcelona, situando la cultura en el centro de las políticas y derechos de la ciudadanía.

Otro factor destacado ha sido la crisis de la covid-19, que ha evidenciado por un lado la importancia de la cultura durante el confinamiento, pero a la vez ha puesto de manifiesto la precariedad del sector y de las dificultades de acceso y participación por parte de sectores desfavorecidos de la sociedad.

Un tercer factor es la transversalidad del Plan, saliendo de los discursos de los sectores, y abriendo la mirada a distintas perspectivas y visiones: género, sostenibilidad, lenguajes, culturas, diversidad.

Y un cuarto factor sería el de la participación del tejido cultural de la ciudad en la elaboración y en la acción de estas políticas públicas. Sin esta participación no sería posible la conexión entre las acciones y la realidad de la ciudad.



EN ESTE NUEVO PARADIGMA PASAN A SER LOS DERECHOS CULTURALES Y LA CIUDADANÍA EL CENTRO DE LA ACTUACIÓN.

3.4. Continuidad

Después de poner en marcha el Plan de Derechos Culturales, el Ayuntamiento de Barcelona tiene la voluntad de seguir profundizando en la reflexión sobre este marco de acción de las políticas culturales. Por este motivo en noviembre de 2022 se celebró en Barcelona las "Jornadas Internacionales por los Derechos Culturales CULTUROPOLIS".

4. Más información

Barcelona fue candidata a la quinta edición del Premio Internacional "CGLU – Ciudad de México – Cultura 21" (Febrero – Junio 2022). El Jurado del Premio elaboró su informe final en septiembre de 2022 y solicitó que la Comisión de Cultura de CGLU promoviera este proyecto como una de las buenas prácticas de implementación de la Agenda 21 de la Cultura

Este artículo fue escrito por Daniel Granados, Delegado de Derechos Culturales del Ayuntamiento de Barcelona, Jaume Muñoz, Responsable de Relaciones Internacionales (ICUB), Montserrat Tort, Responsable del Gabinete Técnico (ICUB), Barcelona, Cataluña, España.

Contacto: dgranados@bcn.cat ; jmunozj@bcn.cat ; mtort@bcn.cat

Sitio web: www.barcelona.cat/aqui-es-fa-cultura/es